

15 de noviembre 2022

Aviso MSF AF17-2022

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la notificación por Comisión Europea, en la G/SPS/N/EU/567/Add.1, el día 08 de noviembre 2022, de entrada en vigor del **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/2095 DE LA COMISIÓN**, del 28 de octubre de 2022, por el que se establecen medidas para evitar la introducción, el establecimiento y la propagación en el territorio de la Unión de *Anoplophora chinensis* (Forster) y se deroga la Decisión 2012/138/UE.

Fechas importantes:

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2029.

Texto(s) disponible(s) en:

https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/EEC/22_7518_00_s.pdf

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Enlace al texto completo
Unión Europea	<p>G/SPS/N/EU/567/Add.1</p> <p>Medidas para evitar la introducción, el establecimiento y la propagación en el territorio de la Unión de <i>Anoplophora chinensis</i> (Forster)</p> <p>La propuesta notificada en G/SPS/N/EU/567 (18 de mayo de 2022) queda ahora adoptada por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2095 de la Comisión, de 28 de octubre de 2022, por el que se establecen medidas para evitar la introducción, el establecimiento y la propagación en el</p>	<p>Descripción:</p> <p>Plantas para plantar, que tienen un diámetro del cuello del tallo o de la raíz de 1 cm o más en su punto más grueso, de <i>Acer</i> spp., <i>Aesculus hippocastanum</i>, <i>Alnus</i> spp., <i>Betula</i> spp., <i>Carpinus</i> spp., <i>Citrus</i> spp., <i>Cornus</i> spp., <i>Corylus</i> spp., <i>Cotoneaster</i> spp., <i>Crataegus</i> spp., <i>Fagus</i> spp., <i>Lagerstroemia</i> spp., <i>Malus</i> spp., <i>Melia</i> spp., <i>Ostrya</i> spp., <i>Photinia</i> spp., <i>Platanus</i> spp.,</p>	<p>https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/EEC/22_7518_00_s.pdf</p>

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Enlace al texto completo
	territorio de la Unión de Anoplophora chinensis (Forster) y por la que se deroga la Decisión 2012/138/UE [DO L 281 de 31 de octubre de 2022, p. 53]. El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2029.	Populus spp., Prunus laurocerasus Pyrus spp., Rosa spp., Salix spp., Ulmus spp. y Vaccinium corymbosum	

Se adjuntan los documentos relacionados. Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.

Atentamente,



Servicio
**Fitosanitario
del Estado**
MAG · COSTA RICA

PUNTO DE CONTACTO MSF